



ENPRESAK ETA LANGILEAK

ZERGA-ARLOA

ENPRESAS Y COLECTIVO TRABAJADOR

FISCALIDAD

AMPLIACION DE PLAZOS DE AUTOLIQUIDACIONES Y DECLARACIONES

IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)

D. F-N. 1/2020, 24 de marzo	MODELO	PERÍODO	MODALIDAD	NUEVA DISPOSICIÓN
Art. 3.2	300-Decl.-Liq. trimestral de IVA. Régimen General	1 T	Soporte papel	El plazo de presentación se amplía hasta el 1 de junio (inicialmente, el 25 de marzo)
			Oblig. vía telemática	El plazo de presentación se amplía hasta el 27 de abril (inicialmente, el 25 de marzo). Para la declaración trimestral de obligados tributarios microempresas, pequeñas empresas, entidades parcialmente exentas, sociedades patrimoniales y otros: Orden Foral 136/2020 de 1 de abril - El plazo de presentación se amplía hasta el 1 de junio (inicialmente, el 27 de abril)
Art. 3.2	309-Decl.-Liq. no periódica	1 T	Soporte papel	El plazo de presentación se amplía hasta el 1 de junio (inicialmente, el 25 de abril)
			Oblig. vía telemática	El plazo de presentación no varía (inicialmente, el 27 de abril). Para la declaración de obligados tributarios microempresas, pequeñas empresas, entidades parcialmente exentas, sociedades patrimoniales y otros: Orden Foral 136/2020 de 1 de abril - El plazo de presentación se amplía hasta el 1 de junio (inicialmente, el 27 de abril)
Art. 3.1 (febrero) Art. 3.2	320-Decl.-Liq. mensual de IVA	Febrero	Soporte papel	El plazo de presentación se amplía hasta el 1 de junio (inicialmente, el 25 de marzo)
			Oblig. vía telemática	El plazo de presentación se amplía hasta el 27 de abril (inicialmente, el 25 de marzo)
		Marzo	Soporte papel	El plazo de presentación se amplía hasta el 1 de junio (inicialmente, el 25 de abril)
			Oblig. vía telemática	El plazo de presentación no varía (inicialmente, el 27 de abril)
Abril	Soporte papel	El plazo de presentación se amplía hasta el 1 de junio (inicialmente, el 25 de mayo)		



			Oblig. vía telemática	El plazo de presentación permanece inalterado hasta el 25 de mayo
Art. 3.1 (febrero) Art. 3.2	330- Autoliquidación mensual de IVA. Registro de devoluciones mensuales	Febrero	Oblig. vía telemática	El plazo de presentación se amplía hasta el 27 de abril (inicialmente, el 25 de marzo)
		Marzo	Oblig. vía telemática	El plazo de presentación no varía (inicialmente, el 27 de abril)
		Abril	Oblig. vía telemática	El plazo de presentación permanece inalterado hasta el 25 de mayo
Art. 3.2	368-Régimen especial aplicable a los servicios de telecomunicaciones en el IVA	1T	Soporte papel	El plazo de presentación se amplía hasta el 1 de junio (inicialmente, el 27 de abril)
			Oblig. vía telemática	El plazo de presentación no varía (inicialmente, el 27 de abril). Para la declaración trimestral de obligados tributarios microempresas, pequeñas empresas, entidades parcialmente exentas, sociedades patrimoniales y otros: Orden Foral 136/2020 de 1 de abril - El plazo de presentación se amplía hasta el 1 de junio (inicialmente, el 27 de abril)

En cuanto al régimen de entidades de grupos de IVA, los plazos de presentación de las autoliquidaciones son:

D. F-N. 1/2020, 24 de marzo	MODELO	PERÍODO	MODALIDAD	NUEVA DISPOSICIÓN
Art. 3	353 - Grupo de entidades. Modelo agregado. Declaración-liquidación	Febrero	Oblig. vía telemática	El plazo de presentación se amplía hasta el 27 de abril (inicialmente, el 25 de marzo)
		Marzo	Oblig. vía telemática	El plazo de presentación no varía (inicialmente, el 27 de abril)
		Abril	Oblig. vía telemática	El plazo de presentación no varía (inicialmente, el 25 de mayo)
Art. 3.1	322 - Grupo de entidades. Modelo individual de declaración mensual	Febrero	Oblig. vía telemática	El plazo de presentación se amplía hasta el 27 de abril (inicialmente, el 25 de marzo)
		Marzo	Oblig. vía telemática	El plazo de presentación no varía (inicialmente, el 27 de abril)
		Abril	Oblig. vía telemática	El plazo de presentación no varía (inicialmente, el 25 de mayo)